

## ÍNDICE SUMARIO

### CAPÍTULO XV

#### **LA REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL (CONTINUACIÓN). VALORACIÓN DEL DAÑO MORAL Y CUANTIFICACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN**

321. § 120. Nociones preliminares . . . . .	1
322.a) Importancia de la cuestión . . . . .	1
323.b) Valoración del daño y cuantificación de la indemnización. Dos operaciones distintas . . . . .	3
324.c) Los sistemas posibles de valoración del daño y cuantificación de la indemnización . . . . .	5
325. § 121. Valoración judicial del daño moral. Distintos criterios . . . . .	7
326.a) Doctrina que valora el daño moral por su relación con el daño patrimonial . . . . .	7
327.b) Doctrina que valora el daño moral en base a criterios puramente subjetivos del juzgador. . . . .	9
328.c) Doctrina que valora el daño moral en función de la gravedad de la falta cometida por el responsable. . . . .	11
329.d) Doctrina que valora la entidad del daño moral en función de la gravedad objetiva del menoscabo causado. Las satisfacciones sustitutivas y compensatorias. Nuestra opinión . . . . .	12
330.1) Pautas para su determinación cualitativa. . . . .	13
331.2) Los parámetros computables. Los daños morales “mínimos”. . . . .	13
332.3) Una indemnización simbólica puede representar una burla para el damnificado. . . . .	17
333.4) Daño moral y daño patrimonial no probado. . . . .	18

334.5)	El valor del precedente judicial . . . . .	19
335.6)	Daño moral y satisfacciones sustitutivas y compensatorias. El llamado “precio del consuelo”. Remisión . . . . .	19
336.7)	La incidencia del dolo del responsable . . . . .	19
337.e)	Doctrina que pondera la gravedad de la falta y la entidad objetiva del daño. . . . .	20
338. § 122.	Cuantificación judicial de la indemnización del daño moral . . .	20
339.a)	Planteo de la cuestión. Necesidad de admitir pautas objetivas para la cuantificación judicial del daño moral . . . . .	20
340. § 123.	Satisfacciones sustitutivas y compensatorias . . . . .	22
341.a)	El código civil y comercial determina con claro sentido normativo el estándar de cuantificación de la indemnización . . . . .	22
342.b)	¿Qué son las satisfacciones sustitutivas y compensatorias? . . . . .	27
343.c)	El artículo 1741 del código civil y comercial y la teoría de la <i>solatium</i> . . . . .	28
344.d)	¿El estándar de cuantificación basado en las satisfacciones compensatorias y sustitutivas de las sumas otorgadas es el único que el juez debe tener en cuenta a la hora de cuantificar la indemnización? . . . . .	29
345.e)	Deber del juez de fundar la cuantificación de la indemnización por daño moral . . . . .	33
346.f)	¿En base a qué parámetro subjetivo deben ponderarse las satisfacciones sustitutivas y compensatorias que pueden procurar las sumas reconocidas? . . . . .	34
347.g)	¿A qué momento debe hacerse la evaluación y cuantificación de la satisfacción sustitutiva y compensatoria en dinero? ¿Al momento del daño o al de la sentencia? . . . . .	39
348. § 124.	El estándar de cuantificación de la indemnización del daño extrapatrimonial consagrado en el artículo 1741 del código civil y comercial rige también para el daño moral colectivo. . . . .	40

349. § 125. Algunas pautas relevantes para cuantificar la indemnización por daño moral en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. . . . .	41
350.a) El criterio de realidad económica. . . . .	42
351.b) Realidad económica e indemnizaciones excesivamente bajas. . . . .	42
352.c) La realidad económica y las indemnizaciones excesivamente altas . . . . .	44
353.d) Los tribunales de segunda y ulteriores instancias y la valoración y cuantificación de la indemnización del daño moral. . . . .	45
354.e) ¿Hacia una tarifación o regulación indicativa de la indemnización del daño moral? . . . . .	46
355. § 126. La doctrina del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba: un paso adelante en materia de cuantificación de la indemnización por daño moral. . . . .	51
356. § 127. Valoración y cuantificación voluntaria del daño moral. La cláusula penal. . . . .	54
357. § 128. La obligación de indemnizar el daño moral es una deuda de valor. . . . .	56
358.a) El concepto de obligación de valor . . . . .	56
359.b) La liquidación del valor debido. Efectos que produce. . . . .	58
360.c) Régimen normativo de las obligaciones de valor. . . . .	59
361.1) Aplicación de los principios generales . . . . .	59
362.2) La valorización o reajuste debe ser peticionada por parte interesada . . . . .	59
363.d) Momento procesal oportuno para solicitar el reajuste por valorización. . . . .	60
364.e) Valorización de créditos y cosa juzgada . . . . .	63
365.f) Deudas de valor e intereses . . . . .	64
366.1) Procedencia de los intereses en las deudas de valor . . . . .	64
367.2) Tasa de interés aplicable . . . . .	65
368.g) ¿Desde qué momento se devengan los intereses en la responsabilidad extracontractual? . . . . .	66

## CAPÍTULO XVI

### LA PREVENCIÓN DEL DAÑO MORAL

#### A) ASPECTOS GENERALES

369. § 129. La función preventiva de la responsabilidad civil. Su enorme importancia en materia de daño moral . . . . .	73
370. § 130. Las distintas formas de prevención. . . . .	76
371.a) La prevención general . . . . .	76
372.b) La prevención específica . . . . .	77
373. § 131. La prevención del daño no es resorte exclusivo del derecho privado . . . . .	78
374. § 132. Los delicados confines de la tutela preventiva . . . . .	79
375. § 133. La prevención del daño y la doctrina del análisis económico del derecho. Nociones básicas. . . . .	82
376. § 134. Bases normativas de la prevención del daño en el Derecho argentino . . . . .	86
377.a) Tutela sustancial inhibitoria. . . . .	86
378.b) Tutela procesal inhibitoria. Nociones. . . . .	90
379. § 135. La prevención del daño en los proyectos de reforma al derecho privado . . . . .	91

#### B) EL DEBER DE PREVENCIÓN DEL DAÑO EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL

380. § 136. Emplazamiento de la prevención del daño como función de la responsabilidad civil . . . . .	91
381. § 137. El artículo 1710. . . . .	93
382. § 138. Sobre quién recae el deber de prevención. . . . .	95
383. § 139. Las conductas exigibles . . . . .	96
384.a) Evitar causar un daño no justificado . . . . .	96
385.b) Adoptar las medidas para evitar que se produzca un daño o disminuir su magnitud . . . . .	100
386.1) Alcance de la solución normativa . . . . .	100
387.2) La inadmisibles restricción indemnizatoria contenida en el artículo 1710, inciso b . . . . .	103
388.3) Deber de no agravar el daño ya producido. ¿Un supuesto de prevención del daño? . . . . .	104

### C) LA PRETENSIÓN PREVENTIVA

389. § 140. Caracterización . . . . .	106
390. § 141. Requisitos . . . . .	108
391. § 142. La cuestión vinculada con el factor de atribución. . . . .	114
392. § 143. Legitimación activa . . . . .	115
393. § 144. Legitimación pasiva . . . . .	116
394. § 145. Sentencia. . . . .	117

### D) LA PREVENCIÓN DEL DAÑO EN ALGUNOS ÁMBITOS PARTICULARES. NOCIONES BÁSICAS

395. § 146. En el derecho del consumidor. . . . .	120
396. § 147. En el daño ambiental . . . . .	121
397.a) El principio de prevención . . . . .	122
398.b) El principio precautorio . . . . .	125
399. § 148. La prevención del daño y el derecho administrativo . . . . .	127
400. § 149. La tutela preventiva y los derechos personalísimos . . . . .	128
401. § 150. Los límites de la prevención del daño derivado de lesión a derechos de la personalidad. La interdicción de la censura previa . . . . .	130
402.a) Generalidades. . . . .	130
403.b) Actividad judicial y censura previa . . . . .	132
404.c) La cuestión en jornadas y congresos . . . . .	137
405. § 151. El derecho de réplica, rectificación o respuesta . . . . .	138
406.a) De nuevo sobre el derecho de réplica. El derecho de réplica como instrumento de prevención o neutralización de daños futuros . . . . .	138
407.b) La Convención Americana sobre Derechos Humanos. . . . .	140
408.1) Incorporación al derecho interno argentino. . . . .	140
409.2) El derecho de réplica en la Convención Americana sobre Derechos Humanos . . . . .	142
410.c) La Reforma Constitucional de 1994 y los derechos humanos . . . . .	142
411.1) Los derechos humanos en la Reforma de 1994. . . . .	142
412.2) La jerarquía de los tratados y concordatos internacionales sobre derechos humanos. . . . .	143

413.3)	Los derechos humanos como derechos con jerarquía constitucional. El posible conflicto con los derechos que consagra la Primera Parte de la Constitución . . . . .	144
414.I.	Los tratados y convenciones internacionales sobre derechos humanos que gozan de jerarquía constitucional tienen un rango inferior a las normas constitucionales . . . . .	145
415.II.	Los derechos humanos con jerarquía constitucional tienen el mismo rango que los derechos contenidos en la Primera Parte de la Constitución . . . . .	146
416.4)	¿Importa la reforma al artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional una derogación de los artículos contenidos en la parte dogmática? . . . . .	148
417.d)	El derecho de réplica después de la Reforma de 1994 . . . . .	148
418.e)	¿Carácter operativo o programático? . . . . .	151
419.f)	La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de derecho de réplica . . . . .	155
420.g)	La Corte corrige el rumbo. El caso “Petric, Domagoj A. c/Diario Página/12” . . . . .	156
421.h)	El derecho de réplica en los proyectos de reforma al código civil . . . . .	161
422. § 152.	La acción declarativa de inexactitud. . . . .	163

CAPÍTULO XVII

**DAÑO MORAL, PENALIDADES DE DERECHO PRIVADO  
Y DAÑOS PUNITIVOS. EL DESMANTELAMIENTO DE LOS  
EFECTOS DE LOS HECHOS ILÍCITOS LUCRATIVOS**

**A) LA FUNCIÓN PUNITIVA DEL DERECHO  
DE DAÑOS. ASPECTOS GENERALES**

423. § 153.	Introducción . . . . .	169
-------------	------------------------	-----

424. § 154.	Las indemnizaciones punitivas en el Derecho argentino . . . . .	170
425.a)	Cláusula penal . . . . .	170
426.b)	Intereses punitivos . . . . .	171
427.c)	Sanciones conminatorias (astreintes) . . . . .	172
428.d)	Daños punitivos . . . . .	172

## B) DAÑOS PUNITIVOS

429. § 155.	Caracterización de la figura . . . . .	173
430. § 156.	Para qué sirven los daños punitivos . . . . .	174
431. § 157.	Derecho comparado . . . . .	176
432.a)	Derecho anglosajón . . . . .	176
433.b)	Los daños punitivos en el Derecho de Europa continental y en Latinoamérica . . . . .	179
434.c)	Los daños punitivos en el código civil de Quebec . . . . .	181
435. § 158.	Finalidad de los daños punitivos . . . . .	183
436.a)	Punir graves inconductas . . . . .	183
437.b)	Prevenir futuras inconductas semejantes, ante el temor de la sanción . . . . .	184
438.c)	Restablecer el equilibrio emocional de la víctima . . . . .	185
439.d)	Reflejar la desaprobación social frente a graves inconductas . . . . .	185
440.e)	Proteger el equilibrio de mercado . . . . .	185
441.f)	Nuestra opinión: dismantelamiento de los efectos de ciertos ilícitos . . . . .	186
442. § 159.	Las objeciones a los daños punitivos . . . . .	186
443.a)	Enriquecimiento indebido de la víctima . . . . .	187
444.b)	Arbitrariedad en su determinación . . . . .	188
445.c)	Incompatibilidad con la responsabilidad objetiva . . . . .	189
446.d)	Inconstitucionalidad . . . . .	191
447.e)	La aplicación de daños punitivos arroja resultados social y económicamente disvaliosos . . . . .	192
448. § 160.	Litigios con pluralidad de damnificados ( <i>mass disaster litigation</i> ) . . . . .	194
449. § 161.	Responsabilidad de las corporaciones y los empleadores por daños punitivos . . . . .	196
450. § 162.	Asegurabilidad del daño punitivo . . . . .	197

451. § 163.	Recepción de los daños punitivos en la ley 24.240. . . . .	198
452. § 164.	La sanción pecuniaria disuasiva en el Anteproyecto de código civil y comercial. Justificada supresión de la figura en el texto sancionado . . . . .	202
453. § 165.	La punición excesiva . . . . .	205
454. § 166.	Una posible nueva formulación de la tesis mixta o funcional del daño moral . . . . .	206
455. § 167.	Los daños punitivos en el Proyecto de Código de Defensa del Consumidor de 2019 . . . . .	207

**C) EL DESMANTELAMIENTO DE LOS EFECTOS DE LOS HECHOS ILÍCITOS LUCRATIVOS Y EL DAÑO MORAL**

456. § 168.	El hecho ilícito lucrativo. . . . .	213
457. § 169.	¿Cómo dismantelar los efectos de un hecho ilícito lucrativo? . . . . .	214
458.a)	La responsabilidad civil “elongada” del dañador. . . . .	214
459.b)	Los daños punitivos . . . . .	215
460.c)	El enriquecimiento sin causa como instituto adecuado para dismantelar los efectos del ilícito lucrativo . . . . .	216
461.1)	Enriquecimiento sin causa por prestación . . . . .	218
462.2)	Enriquecimiento sin causa por intromisión o intrusión en derecho ajeno . . . . .	219
463. § 170.	La acción de enriquecimiento sin causa por intromisión en derecho ajeno . . . . .	221
464.a)	Caracterización. . . . .	221
465.b)	Requisitos. . . . .	222
466.1)	Intrusión ilegítima del demandado sobre un derecho o posición jurídica protegida del actor, de contenido atributivo . . . . .	222
467.2)	Enriquecimiento del demandado. . . . .	224
468.3)	Vinculación causal entre el acto de intrusión y el enriquecimiento del demandado. . . . .	225
469.4)	Quid de la ausencia de otros mecanismos jurídicos que posibiliten alcanzar el mismo resultado (subsidiariedad de la acción) . . . . .	225

470.c)	¿Cuál es el contenido económico de la <i>condictio</i> por intromisión en derecho ajeno? . . . . .	227
471.d)	Fundamento . . . . .	233
472.e)	Funciones de la <i>condictio</i> por intromisión . . . . .	233
473.1)	Función de reintegración . . . . .	233
474.2)	Función preventivo-punitiva . . . . .	234
475. § 171.	La acción de enriquecimiento injusto por intrusión en derecho ajeno en el Anteproyecto de Reforma al código civil y comercial de Argentina de 2018 . . . . .	234

## CAPÍTULO XVIII

### EL DAÑO MORAL EN LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL. ALGUNAS DE SUS PRINCIPALES APLICACIONES

476. § 172.	Plan a seguir . . . . .	237
-------------	-------------------------	-----

#### A) DAÑO MORAL DERIVADO DE MUERTE Y DE LESIONES

477. § 173.	Daño moral causado por la muerte de una persona. Remisión . . . . .	237
478. § 174.	Lesiones. Daño a la integridad psicofísica. Transmisión de enfermedades. Daño estético. . . . .	238

#### B) DAÑO MORAL DERIVADO DE LESIONES A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA

479. § 175.	Daño moral derivado de lesión al honor . . . . .	241
480.a)	El derecho al honor . . . . .	241
481.b)	Injurias y calumnias. La acusación calumniosa . . . . .	242
482.c)	La protección del honor y la actividad de los medios de prensa . . . . .	245
483.d)	Las doctrinas “Campillay” y de la “real malicia” y la responsabilidad de los medios de prensa. . . . .	246
484.e)	Daño moral derivado de lesiones al honor . . . . .	250
485. § 176.	Daño moral por lesión a la intimidad . . . . .	253
486.a)	El derecho a la intimidad . . . . .	253
487.b)	Daño moral por lesión a la intimidad . . . . .	255

488. § 177. Daño moral derivado de la lesión a otros derechos personalísimos. . . . .	259
489.a) Derecho a la imagen. . . . .	259
490.b) Derecho a la voz. . . . .	261
491.c) Derecho a la identidad personal (o a la fiel representación de la personalidad). . . . .	262
492.d) Derecho moral del autor en la creación intelectual y daño moral. . . . .	264
493. § 178. El derecho a la igualdad. Daño moral por discriminaciones arbitrarias . . . . .	265
494. § 179. Daños que derivan de atentados a <i>la libertad sexual</i> . . . . .	268
495. § 180. Utilización indebida del nombre. . . . .	269

### C) DAÑO MORAL ENTRE FAMILIARES

496. § 181. Plan a seguir . . . . .	270
497. § 182. El vínculo de familia no justifica un acto lesivo. . . . .	271
498. § 183. Daños como consecuencia de atentados contra la dignidad. Violencia familiar y de género . . . . .	273
499. § 184. Daños derivados del incumplimiento de deberes típicamente conyugales. . . . .	274
500. § 185. Daño moral derivado del ocultamiento de la falsa paternidad . . . . .	276
501. § 186. Daños por violación del secreto y la intimidad en el matrimonio y la unión convivencial. . . . .	276
502. § 187. Daño moral por ruptura de promesa de matrimonio. . . . .	277
503. § 188. Daño moral causado por la obstaculización de la comunicación entre parientes, respecto a los niños y adolescentes o por el incumplimiento de dichos deberes . . . . .	278
504. § 189. Daño moral por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar. Alimentos. . . . .	280
505. § 190. Daño moral del hijo extramatrimonial derivado de la falta de reconocimiento voluntario de la paternidad . . . . .	280
506. § 191. Daño por transmisión de enfermedades genéticas o infecciosas derivadas de la procreación . . . . .	285
507. § 192. Matrimonio y daños. Principios generales . . . . .	287

508. § 193.	Nulidad de matrimonio y daño moral . . . . .	288
509. § 194.	Divorcio y daño moral . . . . .	289
510. § 195.	Daños derivados de la violación al deber moral de fidelidad . . . . .	290
	511.a) Doctrina favorable a la reparación . . . . .	292
	512.b) Doctrina que sostiene que la violación del deber moral de fidelidad no genera de por sí daño resarcible. . . . .	294
513. § 196.	Uniones convivenciales . . . . .	298
514. § 197.	Compensaciones económicas y responsabilidad civil . . . . .	298

**D) DAÑO MORAL DERIVADO DE LA DESTRUCCIÓN,  
PÉRDIDA O DETERIORO DE BIENES PATRIMONIALES**

515. § 198.	Daño moral derivado de la lesión a bienes patrimoniales. . . . .	300
	516.a) Destrucción o deterioro de un automóvil . . . . .	301
	517.b) Daños causados a animales domésticos . . . . .	302
	518.c) Daños causados en la vivienda. . . . .	302
	519.d) Daño a otros bienes que representan un valor de afección . . . . .	303
	520.e) Restricciones y límites al dominio. Ruidos . . . . .	303
521. § 199.	Pretensiones judiciales infundadas . . . . .	303
522. § 200.	Otros supuestos de interés. . . . .	304

CAPÍTULO XIX

**DAÑO MORAL CONTRACTUAL. ALGUNAS  
DE SUS PRINCIPALES APLICACIONES EN  
LA JURISPRUDENCIA ARGENTINA**

523. § 201.	Contrato de transporte. . . . .	307
	524.a) Transporte terrestre . . . . .	307
	525.b) Transporte marítimo y aéreo. Remisión. . . . .	309
526. § 202.	Contrato de compraventa . . . . .	309
	527.a) Compraventa de inmuebles . . . . .	309
	528.b) Bienes muebles. Automotores . . . . .	311
	529.1) Omisión de entregar la cosa vendida. . . . .	311

530.2)	Incumplimiento de la obligación de efectuar la transferencia registral de un automotor. . . . .	311
531.3)	Defectos o vicios en la cosa vendida. . . . .	312
532. § 203.	Locación de obra y locación de servicios . . . . .	313
533. § 204.	Responsabilidad de los profesionales . . . . .	313
534. § 205.	Medicina prepaga y obras sociales. Servicio de salud . . . . .	314
535. § 206.	Contrato de enseñanza. Institutos educacionales . . . . .	316
536. § 207.	Contrato de servicio de turismo . . . . .	316
537. § 208.	Contrato de servicio telefónico . . . . .	317
538. § 209.	Contrato de agencia y distribución comercial. . . . .	318
539. § 210.	Contrato de espectáculo deportivo . . . . .	319
540. § 211.	Contrato de prenda . . . . .	319
541. § 212.	Privación del servicio de televisión por cable. . . . .	319
542. § 213.	Contrato de edición. Propiedad intelectual . . . . .	320
543. § 214.	Incumplimiento de obligaciones dinerarias . . . . .	321
544. § 215.	Contratos bancarios. Cajas de seguridad. . . . .	321
545. § 216.	Contrato de seguro y daño moral . . . . .	321

## CAPÍTULO XX

### **ASPECTOS PROCESALES DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL**

546. § 217.	Introducción . . . . .	323
547. § 218.	La determinación procesal de las satisfacciones sustitutivas y compensatorias pretendidas y del <i>quantum</i> reclamado por daño moral. Otros parámetros. Excepción de defecto legal . . . . .	323
548. § 219.	La prueba del daño moral . . . . .	328
549.a)	Aspectos generales. . . . .	328
550.b)	Doctrina que distingue según el daño moral provenga de hechos ilícitos o de un incumplimiento contractual (obligacional) . . . . .	330
551.c)	Doctrina que propicia la presunción del daño moral a partir de la acción antijurídica . . . . .	332
552.d)	Nuestra opinión: la carga de la prueba del	

	daño moral pesa sobre el damnificado.	
	La prueba indirecta. . . . .	332
553.e)	La prueba presuncional o indiciaria como mecanismo idóneo para la acreditación del daño moral . . . . .	334
554.f)	La prueba del daño moral en el caso de los damnificados indirectos. . . . .	338
555.g)	La prueba de la gran discapacidad . . . . .	339
556.h)	La incorporación de elementos probatorios como instrumento útil para la potenciación del monto indemnizatorio o para obtener su disminución . . . . .	339
557.i)	La prueba de las satisfacciones sustitutivas y compensatorias. . . . .	340
558. § 220.	Carácter de la sentencia que ordena la reparación del daño moral. . . . .	341
	559.a) Carácter declarativo de la sentencia. . . . .	341
	560.b) Daño moral, sentencia y principio de congruencia . . .	342
561. § 221.	Procedencia parcial del monto indemnizatorio demandado por daño moral e imposición de costas . . . . .	342
562. § 222.	El problema de la embargabilidad de la indemnización por daño moral. Remisión . . . . .	345
563. § 223.	Daño moral y recurso extraordinario . . . . .	345
	564.a) Principios generales . . . . .	345
	565.b) Daño moral y recurso extraordinario . . . . .	348

## CAPÍTULO XXI

### EL DAÑO MORAL EN OTROS ÁMBITOS DEL DERECHO

#### A) DERECHO CONCURSAL

566. § 224.	El daño moral en los procesos concursales. . . . .	351
	567.a) Quiebra, desapoderamiento y daño moral. La indemnización del daño moral y la masa de acreedores . . . . .	351
	568.b) Revocación de sentencia de quiebra y daño moral. . . .	352

## B) DERECHO DEL TRABAJO

569. § 225. Los cambios de paradigmas y la necesidad de una nueva relectura del fenómeno resarcitorio en el derecho del trabajo . . . . .	353
570. § 226. Débiles y vulnerables frente al derecho y al Estado . . . . .	356
571. § 227. El derecho privado y la protección de los débiles y vulnerables . . . . .	358
572. § 228. El regreso al derecho civil y a los principios que rigen en materia obligacional y contractual para la protección de los derechos de débiles y vulnerables . . . . .	360
573. § 229. La prevención del daño laboral. Aplicación plena de los artículos 1710 a 1713 del código civil y comercial. . . . .	363
574. § 230. El principio de reparación integral también rige en materia laboral, sólo que reconoce mayores excepciones . . . . .	363
575. § 231. Daño moral causado al trabajador con motivo o en ocasión de la relación de trabajo. . . . .	364
576. § 232. Daños causados al empleador. . . . .	366
577. § 233. Indemnización por despido y daño moral. . . . .	367
578.a) Planteo de la cuestión. . . . .	367
579.b) Doctrina que niega la reparación del daño moral derivado del despido incausado . . . . .	367
580.c) Doctrinas que admiten en forma excepcional la reparación del daño moral derivado del despido incausado . . . . .	371
581.1) La indemnización tarifada sólo contempla los daños materiales derivados del despido. . . . .	371
582.2) La indemnización tarifada sólo contempla los daños patrimoniales y morales de carácter contractual, derivados del despido, pero no los que puedan resultar extracontractualmente de actos ilícitos cometidos al tiempo de operar la extinción de la relación laboral . . . . .	372
583.3) Doctrina que también admite en forma excepcional la reparación integral del daño moral por aplicación de las reglas de la responsabilidad civil contractual o extracontractual . . . . .	373

584.4)	Nuestra opinión . . . . .	374
585.I.	El derecho laboral y la responsabilidad civil. . . . .	374
586.II.	Indemnización por despido y daño moral . . . . .	376
587. § 234.	¿Puede reclamarse la reparación del daño moral cuando no media extinción del contrato? . . . . .	385
588.a)	La cuestión en las V Jornadas Argentinas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social y en las II Jornadas Sanjuaninas de Derecho Civil . . . . .	387
589. § 235.	Accidentes de trabajo y daño moral . . . . .	388
590.a)	La Ley de Riesgos del Trabajo 24.557. . . . .	388

**C) EL DAÑO MORAL EN EL  
DERECHO ADMINISTRATIVO**

591. § 236.	Contrato de empleo público. Incumplimiento. Extinción y cesantía ilegítima. . . . .	391
592. § 237.	El daño moral en la responsabilidad del Estado por actividad legítima que sacrifica intereses individuales en beneficio del interés general. Extensión de la reparación. Quid de la indemnización del daño moral o extrapatrimonial . . . . .	393
593.a)	La extensión del resarcimiento se rige aplicando analógicamente la Ley de Expropiaciones. Improcedencia de la indemnización del lucro cesante y del daño moral. . . . .	393
594.b)	Sólo se indemnizan los daños que sean consecuencia anormal y necesaria de la actividad lícita . . . . .	395
595.c)	Sólo se resarcen los daños que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria del obrar lícito del Estado. . . . .	396
596.d)	La extensión del resarcimiento depende del origen y naturaleza del derecho lesionado . . . . .	398
597.e)	La reparación del daño derivado de la actividad estatal lícita está alcanzada, como regla, por el principio de la reparación plena o integral. . . . .	399
598.f)	Nuestra opinión . . . . .	401

599. § 238. Extensión del resarcimiento en la Ley de Responsabilidad del Estado Nacional 26.944. . . . .	405
600.a) Daños causados por la actividad o inactividad ilegítima del Estado . . . . .	405
601.b) Daños causados por la actividad o inactividad legítima del Estado . . . . .	406

**D) DERECHO AERONÁUTICO**

602. § 239. Generalidades . . . . .	411
603. § 240. Responsabilidad del transportista aéreo por daños causados a personas y cosas transportadas . . . . .	413
604. § 241. Responsabilidad del explotador por daños causados a terceros en la superficie . . . . .	416
605. § 242. Daños causados en el transporte aéreo gratuito . . . . .	418

**E) DERECHO DE LA NAVEGACIÓN**

606. § 243. El daño moral en el derecho de la navegación . . . . .	418
--	-----

BIBLIOGRAFÍA GENERAL . . . . .	421
--------------------------------	-----